

Expediente: **2569/09**

Carátula: **SALINAS DE BORDA LUZ MARINA C/ MARTA ELENA ARAOZ Y ROXANA MABEL TEVES S/ COBROS S/ X -
INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN FERIA**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20080953357 - SALINAS DE BORDA, LUZ MARINA-ACTOR

900000000000 - ARAOZ, MARTA ELENA-DEMANDADO

900000000000 - LA LAVANDERIA, -DEMANDADO

900000000000 - CPN MÓNICA BEATRIZ SALAZAR, -PERITO

20228779300 - TEVES, ROXANA MABEL-CODEMANDADO 2

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 2569/09



H103334528624

**JUICIO: SALINAS DE BORDA LUZ MARINA c/ MARTA ELENA ARAOZ Y ROXANA MABEL
TEVES S/ COBROS s/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA EXPTE. N° 2569/09**

San Miguel de Tucumán, 18 de julio de 2023.

I. Por recibidas las presentes actuaciones.

II. A los fines del apersonamiento de la demandada **Marta Elena Aráoz** deberán acompañar copia de DNI y constancia de CUIL, denunciar domicilio digital y domicilio real; y denunciar la matrícula profesional de su abogada patrocinante (de confr. arts. 2, 7, 29, 32, 33 y ccdtes. del CPCC supletorio).

Sin perjuicio de ello, y en atención a las constancias de esas actuaciones, hago saber a las partes que, a los fines de fijar fecha conforme se solicita, deberán previamente adecuar lo convenido teniendo en cuenta que, conforme lo previsto en el art. 277 de la LCT, todo pago a efectuarse en el presente juicio deberá realizarse a través de **depósito bancario en cuenta judicial** abierta a nombre de los autos del título.

Asimismo, previo al libramiento de ordenes de pago a la actora, pudiendo tener a su cargo costas procesales, deberán manifestarse los letrados Josefina María Gonzalez Morenghi (MP 7602) y Sergio Bruno Ricciuti (MP 4372) respecto a su conformidad en virtud de lo dispuesto en el art. 35 Ley 5480.

Además de ello, y a los fines de un posible acuerdo homologatorio, las partes deberán manifestarse respecto a los honorarios que correspondieran a la perita contadora Mónica Beatriz Salazar por su intervención en el presente juicio. 2569/09 MEBL.

Actuación firmada en fecha 19/07/2023

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

